



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga Ley 26508- Bengochea L.20497

VISTO El pedido del Sr. Prof. BENGOCHEA, DANIEL (Leg. 20497) de prorrogar su cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la II Cátedra de Urología de la UNAPA San Roque, según lo que establece la Ley 26508;

Y CONSIDERANDO: - Lo informado por el Área de Recursos Humanos en el IF-2021-00057777-UNC-ARH#FCM;

- Lo informado por Asesoría Letrada en el IF-2021-00067092-UNC-AL#FCM;

- El visto bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga del Sr. Prof. BENGOCHEA, DANIEL (Leg. 20497) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la II Cátedra de Urología de la UNAPA San Roque hasta el 31/08/2021, según lo determinado en el inciso a, artículo 1º de la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. BENGOCHEA, DANIEL (Leg. 20497) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y archivar.

